

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**VII**  
SECCIÓN

**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.417

Lunes 6 de Abril de 2026

Página 1 de 2

**BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**

**CVE 2791132**

FOJAS 1.053 N° 623  
PEDIMENTO SUSTANCIAS CONCESIBLES  
LINCE 1  
SIERRA OJANCO VIEJO  
COMPAÑIA MINERA CARMEN BAJO LIMITADA  
REPERTORIO N° 958

COPIAPO, diecinueve de Marzo de dos mil veintiséis.- Inscribo el siguiente pedimento: "PROCEDIMIENTO: Voluntario MATERIA: Pedimento CÓDIGO: P02 SOLICITANTE: Compañía Minera Carmen Bajo Limitada RUT: 83.223.700-0 REPRESENTANTE: Mario Valdés Braun CÉDULA DE IDENTIDAD: 7.052.408-2 CORREO ELECTRÓNICO: mvaldes@carmenbajo.cl ABOGADO: Alvaro Iriarte Baron CÉDULA DE IDENTIDAD: 16.359.871-k CORREO ELECTRÓNICO: alvaroiariartebaron@gmail.com EN LO PRINCIPAL: Pedimento. EN EL PRIMER OTROSÍ: Acredita personería. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Patrocinio y poder. S. J. L. MARIO VALDÉS BRAUN, chileno, casado, ingeniero civil, domiciliado en Pasaje Hochschild 113-A, de Copiapó, C.N.I. N° 7.052.408-2, correo electrónico mvaldes@carmenbajo.cl, en representación de COMPAÑIA MINERA CARMEN BAJO LIMITADA, empresa minera constituida con arreglo a las leyes de la República de Chile, R.U.T. N° 83.223.700-0, del mismo domicilio, a S.S. respetuosamente digo: 1.- Que vengo en solicitar para mi representada una concesión minera de exploración, a fin de realizar trabajos tendientes a descubrir sustancias concesibles que existen en el terreno. 2.- Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio de la cara superior de la concesión son: NORTE 6.954.300,00 metros; ESTE 362.400,00 metros, y se ubica en el Sector Sierra Ojanco Viejo, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama. 3.- El área solicitada tendrá la forma de un cuadrado, cuyos lados orientados de NorteSur U.T.M. tendrán 1.000 metros y de Este-Oeste U.T.M. tendrán 1.000 metros, cubriendo una superficie total de 100 hectáreas. 4.- La concesión se denominará "LINCE 1". POR TANTO, A S.S. respetuosamente pido, en mérito de lo expuesto y de lo que disponen los artículos 43 y 46 del Código de Minería y 14 inciso segundo, 16 y 17 de su Reglamento, se sirva tener por presentado este pedimento y acogerlo a tramitación, ordenando su inscripción y publicación y, en definitiva, declara constituida en favor de mi representada la concesión minera de exploración "LINCE 1". PRIMER OTROSÍ: Sírvase S.S. tener presente que mi personería para representar a Compañía Minera Carmen Bajo Limitada consta de escritura pública Repertorio N° 2422/2025 de fecha 27 de marzo de 2025, otorgada ante la Notario Público Interino de Santiago doña Magdalena Latorre Larraín, documento cuya copia autorizada con firma electrónica avanzada se acompaña a esta presentación. SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase S.S., tener presente que designo abogado patrocinante a don ALVARO IRIARTE BARON, domiciliado para estos efectos en Calle Colipi N° 570 de Copiapó, Edificio Valle de Copiapó, Oficina 404, de esta ciudad, correo electrónico alvaroiariartebaron@gmail.com. El poder conferido comprende las facultades contenidas en ambos incisos del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por expresamente reproducidas una a una en este acto, especialmente avenir, transigir y percibir. Firmado digitalmente por Mario Gustavo Valdés Braun.- Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 3° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-270-2026. Caratulado: Compañía Minera Carmen Bajo Limitada/ CERTIFICO: Que según consta en la Oficina Judicial Virtual del sistema de tramitación electrónica del Poder Judicial, el pedimento ingresó con fecha 13 de marzo de 2026 a las 14:25:03 horas.- Copiapó, 17 de marzo de 2026.- Celinda Margarita Milla Rodríguez Secretario PJUD Diecisiete de marzo de dos mil veintiséis 08:18 UTC-3.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 3° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-270-2026. Caratulado: Compañía Minera Carmen Bajo Limitada/ Copiapó, diecisiete de marzo de dos mil veintiséis A folio 1: A lo principal: Inscríbese y publíquese. Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañada escritura pública. Al segundo otrosí: Téngase presente. En Copiapó, a diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por

**CVE 2791132**

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

el estado diario, la resolución precedente. Alejandra Jimena Orellana Negrez Juez PJUD Diecisiete de marzo de dos mil veintiséis 09:03 UTC-3". Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos RMLVBYCZGXP - XXLWBYTGMNP en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número mil cuatrocientos cuarenta.- Requirente: Doña Angélica Latorre.- rzv. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de PEDIMENTO LINCE 1, INSCRIPCIÓN DE FOJAS 1.053. N° 623, REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS, AÑO 2026. Doy fe. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador de Minas de Copiapo, a las 15:35 horas del día de hoy. Copiapo, 27 de marzo de 2026. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) con el siguiente código: 104-2026032715122630.

